PRORROGA ____ ADICIÓN __X___ MODIFICACIÓN TECNICA __X___

AL CONTRATO N° 1017

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 14/11/2024

DEPENDENCIA RESPONSABLE	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISICO**
SUPERVISOR / INTERVENTOR	**SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISICO**
FECHA	**15 DE NOVIEMBRE DEL 2024**

1. IDENTIFICACIÓN

CONTRATISTA: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MELGAR EMPUMELGAR E.S.P
C.C. No. / NIT: 809001720-4

REPRESENTANTE LEGAL: ALEJANDRO ANDRES MARTINEZ ARIAS **C.C. No.:** 1.106.894.058

DIRECCION: Carrera 23 N°5-42. Barrio Centro **No. DE CONTACTO:** 2454333

2. CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO

OBJETO: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDÍA DE MELGAR Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMPUMELGAR E.S.P. PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR PARA LA VIGENCIA 2024."

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 1.112.665.444,88

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2024000820 DE FECHA 21/10/2024.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 2024002265 DE FECHA 22/11/2024.

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

FECHA ACTA DE INICIO: 23/11/2024

FECHA DE TERMINACION: 31/12/2024

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta de modificación, el contratista y el supervisor/ interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

1. Balance Financiero del Contrato a la fecha:

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALORES ESPECIFICOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	1.112.665.444,88
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**1.112.665.444,88**
VALOR ANTICIPO	556.332.722,44
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	**556.332.722,44**
VALOR POR EJECUTAR	**556.332.722,44**

El porcentaje de avance financiero es del 50% a la fecha del 14/11/2024 con un valor ejecutado a la fecha de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE.

2. Condiciones técnicas y económicas que justifican plenamente la necesidad de la [adición, prórroga y/o modificación] del contrato:

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista, mediante oficio No. 002500 del 14 de noviembre del 2024, el cual manifiesta que actualmente se ha ejecutado el 50% del Contrato Interadministrativo Alumbrado Público en un primer cobro de anticipó estipulado en el contrato interadministrativo.

El contratista solicita formalmente una adición de recursos al mencionado contrato, específicamente para la implementación de un programa de alumbrado navideño. Para este propósito es necesario realizar la adición, ya que su incorporación es esencial para la celebración de la temporada navideña.

La Navidad es una época propicia para la unión familiar, la celebración y el fortalecimiento de la identidad cultural de nuestro municipio. En este contexto, la implementación de un alumbrado navideño en el parque principal, en la fachada de la iglesia y en las áreas circundantes, responde a la necesidad de revitalizar y embellecer espacios públicos que son el corazón de nuestra comunidad.

Según el Decreto 943 del 2018 "Tampoco se considera servicio de alumbrado público la iluminación ornamental y navideña en los espacios públicos, pese a que las Entidades Territoriales en virtud de su autonomía, podrán complementar la destinación del impuesto a dichas actividades, de conformidad con el parágrafo del artículo 350 de la Ley 1819 de 2016".

En concordancia con el Decreto 943 del 2018 es importante aclarar que, aunque se excluye el alumbrado navideño y ornamental del servicio de alumbrado público, permite que se costee este a partir del tributo de alumbrado público. Así mismo y según se lo establecido en el Parágrafo del Artículo 350. DESTINACIÓN de la ley 1819 de 2016 "Las Entidades

Territoriales en virtud de su autonomía, podrán complementar la destinación del impuesto a la actividad de iluminación ornamental y navideña en los espacios públicos.".

Mediante Acuerdo municipal 010 de 2013, en su artículo 115 se establece la "capacidad de contratación, ordenación del gasto y autonomía presupuestal" … igualmente, en concordancia con el artículo 29 literal d) En relación con la Administración Municipal: numeral 5 de la Ley 1551 de 2012 el alcalde municipal está facultado para celebrar contratos y convenios de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.

Ante esta responsabilidad de orden legal y compromiso social con los habitantes del municipio de Melgar, la Alcaldía Municipal a través de la empresa de servicios públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P. realiza las gestiones pertinentes para brindarle a propios y visitantes diferentes espacios con iluminación navideña. En virtud de lo anterior, -EMPUMELGAR-E.S.P. como Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden municipal, dotada de personería jurídica, con autonomía administrativa y patrimonio independiente; dentro de su misión institucional debe "Prestar de forma eficiente, eficaz y efectiva los Servicios de Acueducto y Alcantarillado, así como la administración de unidades de negocios complementarios con criterio de Responsabilidad Social Empresarial; a través, de un equipo interdisciplinario competitivo que integra la gestión institucional de la Empresa", a través de contratos interadministrativos de Alumbrado Público, Alumbrado Navideño y Ornato.

En relación con lo anterior, La empresa de servicios públicos de Melgar. "EMPUMELGAR E.S.P." Al embellecer el parque y sus alrededores con un diseño de iluminación atractivo y representativo, creará un ambiente mágico que invitará a la comunidad a participar en las festividades navideñas, generando espacios de inclusión y participación, nuestra iglesia se incluirá este proyecto lo que permitirá resaltar su valor histórico y cultural, convirtiéndola en un referente para los eventos navideños.

Esta propuesta busca embellecer diferentes espacios y fortalecer la cohesión social, fomentando la participación de la comunidad en actividades culturales y recreativas. La instalación de un alumbrado navideño atractivo atraerá a turistas, generará ingresos para los comerciantes locales y contribuirá al desarrollo de una oferta turística integral en nuestra región.

Desde el año 2020 hasta la actualidad, la Empresa de Servicios Públicos de Melgar, EMPUMELGAR E.S.P., ha desempeñado un papel crucial en el desarrollo de iniciativas que buscan mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio. A través de contratos interadministrativos, la empresa ha implementado diversos proyectos que han impactado positivamente en la infraestructura y en los servicios, fomentando así el crecimiento sostenible de la comunidad.

El alumbrado navideño no solo se alinea con los esfuerzos de EMPUMELGAR E.S.P. por embellecer y hacer más seguros los espacios públicos, sino que también refuerza el compromiso de la empresa con la comunidad al promover el turismo y las actividades culturales durante la temporada navideña y de fin de año. Este proyecto se presenta como una extensión natural de las iniciativas anteriores, aprovechando la infraestructura existente y la experiencia de la empresa para crear un ambiente mágico y atractivo.

Además, la colaboración de EMPUMELGAR E.S.P. en este proyecto garantizará que se cumpla con los estándares técnicos y de seguridad necesarios, siguiendo las normativas vigentes, como el RETIE. Esto asegurará que la iluminación no solo sea visualmente atractiva, sino también segura y eficiente, contribuyendo así a un ambiente festivo que resalte la belleza y la cultura de nuestro municipio.

EMPUMELGAR E.S.P. establece un sólido antecedente para la propuesta de alumbrado navideño, evidenciado en la capacidad de la empresa para contribuir de manera significativa al desarrollo del municipio y al enriquecimiento de la experiencia de la época navideña para sus habitantes y visitantes que disfrutan en esta temporada de los atractivos que ofrece nuestro municipio.

Hasta la fecha, el valor de la inversión para la vigencia 2024 asciende a trescientos setenta millones de pesos ($370.000.000,00), con el propósito de ejecutar la iluminación ornamental del Alumbrado Navideño en el municipio de Melgar, Tolima. Este ítem se incluirá en el presupuesto inicial considerando los siguientes aspectos o criterios:

VI	ALUMBRADO NAVIDEÑO				
6.1	Alquiler, instalacion y puesta en marcha Alumbrado Navideño	Glb	1,0	$ 370.000.000,00	$ 370.000.000,00

Dada la magnitud de la actividad, y para asegurar la correcta ejecución del convenio, se requiere de una serie de recursos adicionales y modificación al ítem 5.1 GASTOS ADMINISTRATIVOS enmarcado en el presupuesto inicial por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/cte. ($30.000.000,00). Para lo cual se presenta el nuevo Análisis de precios unitarios-APU, estos recursos serán destinados para fortalecer la gestión del personal administrativo en cuanto a la supervisión, así como actividades derivadas con ocasión del Alumbrado Navideño, Además, será necesario así ajustar el alcance de la vigilancia a los puntos donde se prestara el servicio de alumbrado para que este se mantenga en óptimas condiciones durante todo el periodo de las festividades, protegiendo tanto la infraestructura como los elementos decorativos de posibles daños o vandalismo.

El valor anterior, se tiene en cuenta, tomando como precio de referencia el valor de los contratos de EMPUMELGAR E.S.P-Alumbrado Navideño. en vigencias fiscales anteriores, los cuales se celebraron consultado los precios del mercado para sus respectivos materiales a utilizar. Es así,

ALUMBRADO NAVIDEÑO	
AÑO	VALOR
2021	$ 350.000.000,00
2022	$ 450.000.000,00
2023	$ 400.000.000,00

Es relevante destacar que, tras un análisis de los precios del mercado en el sector, no es factible establecer un valor equivalente o similar. Esto se debe a la heterogeneidad de los requerimientos, ya que cada contrato en los diferentes municipios se ajusta a las necesidades particulares y específicas de cada administración local. Como resultado, es posible que los costos de contratación varíen significativamente entre municipios, en función de las características técnicas y operativas de cada proyecto de alumbrado navideño.

Teniendo en cuenta lo anterior el presupuesto ascendería a un valor de MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (1.512.665.444,88)

Que mediante el oficio No. 002500 del 14 de noviembre del 2024, el contratista presenta balance de actividades que justifican la adición al contrato interadministrativo, presentando un presupuesto desagregado de los componentes de la adición.

3. Como supervisor / interventor del contrato certifico que a la fecha el contratista ha cumplido a cabalidad todas las obligaciones contractuales.

4. Como supervisor del contrato certifico que el valor a adicionar no excede el 50% del valor inicial del contrato según el articulo 40 de la ley 80 de 1993.

5. Como supervisor del contrato avalo la solicitud de adición y prorroga al presente Contrato Interadministrativo.

6. Como supervisor se considera que el tiempo adicionado al contrato es necesario para dar cumplimiento y culminación a las labores propias del Contrato Interadministrativo.

7. *CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN*

Con base en lo antes mencionado y estando plenamente justificado por el supervisor / interventor, se solicita en las siguientes condiciones:

- **PLAZO PARA PRORROGAR**: N/A
- **VALOR DE LA ADICIÓN:** CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($400.000.000).

TIPO DE GASTO **CDP:** 2024000913 del 15/11/2024 **RUBRO:** 2.3.2.02.02.009.009-029-21-2102-2102013-91132 001 2024734490037 128	
FUNCIONAMIENTO:____	**INVERSION:__X_**
FUENTE DE FINANCIACION	**VALOR**
1. Presupuesto General de la Nación – PGN	
2. Sistema General de Regalías – SGR	
3. Sistema General de Participaciones – SGP	
3.1 Participación en Educación	
3.2 Participación en Salud	
3.3 Participación para propósito general	
3.3.1 Deporte y Recreación	
3.3.2 Cultura	
3.3.3 Propósito general Libre inversión	
3.3.4 Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	
3.4 Asignaciones Especiales	
3.4.1 Programa de Alimentación Escolar	
3.4.2 Resguardos Indígenas	
3.4.3 Otros	
4. Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)	
5. Recursos de crédito	
6. Recursos propios Entidades Autónomas	
7. Recursos privados/cooperación	
8. Otros recursos (alumbrado publico)	**$400.000.000**

TOTAL	$400.000.000

- **VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON LA ADICION:** MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($ 1.512.665.444,88)

- **MODIFICACIÓN TECNICA**

- **CLAUSULA SEGUNDA:** El presupuesto oficial estimado es de MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($ 1.512.665.444,88). Gasto soportado mediante certificado de disponibilidad presupuestal CDP 2024000820 del 21/10/2024 y CDP 2024000913 del 15/11/2024, y se especifican APU que hacen parte integral del presente contrato:

ALUMBRADO PÚBLICO 2024					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
I	MODERNIZACION DE ALUMBRADO PUBLICO BARRIOS				
1.1	Desconexión y desmonte de luminarias de Alumbrado Público Existentes	Und	170,0	$ 171.757,51	$ 29.198.775,91
1.2	Suministro e instalacion de luminaria led AP (Clasificacion M4-M5)	Und	86,0	$ 1.059.448,15	$ 91.112.540,50
1.3	Suministro e instalacion de luminaria led AP (Clasificacion M3)	Und	84,0	$ 1.259.449,10	$ 105.793.724,01
1.4	Poste de 8 M 510 KGF	Und	5,0	$ 1.554.057,51	$ 7.770.287,53
1.5	Reparación de redes de baja tensión en Cable Trenzado	Ml	164,0	$ 242.464,46	$ 39.764.171,17
				COSTOS DIRECTOS	$ 273.639.499,10
II	AMPLIACION DE COBERTURA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO				
2.1	Excavación de postes y retenidas	Und	27,0	$ 171.757,51	$ 4.637.452,6
2.2	Suministro e instalacion de poste de 12 m 1050 kgf	Und	1,0	$ 3.620.677,51	$ 3.620.677,5
2.3	Suministro e instalacion de poste de 10 m 1050 kgf	Und	4,0	$ 2.964.423,51	$ 11.857.694,0
2.4	Suministro e instalacion de poste de 10 m 750 kgf	Und	8,0	$ 2.508.437,51	$ 20.067.500,0
2.5	Suministro e instalacion de poste de 10 m 510 kgf	Und	14,0	$ 2.327.557,51	$ 32.585.805,1
2.6	Pintura para poste	Und	27,0	$ 254.182,43	$ 6.862.925,8
2.7	Suministro e instalación de estructura para retención	Und	13,0	$ 485.521,69	$ 6.311.781,9
2.8	Suministro e Instalacion de red de baja tensión de alumbrado publico	Mts	1200,0	$ 195.298,30	$ 234.357.954,4
2.9	Suministro e instalacion de red de media tensión	Mts	50,0	$ 228.434,68	$ 11.421.733,9
2.10	Suministro e instalacion de transformador monofasico con puesta a tierra	Und	1,0	$ 14.816.584,51	$ 14.816.584,5
2.11	Suministro e instalacion de luminaria led - Poste de 12 m 1050 kgf	Und	1,0	$ 1.845.285,69	$ 1.845.285,7
2.12	Suministro e instalacion de luminaria led - Poste de 10 m 1050 kgf	Und	4,0	$ 1.845.285,69	$ 7.381.142,7
2.13	Suministro e instalacion de luminaria led - Poste de 10 m 750 kgf	Und	8,0	$ 1.845.285,69	$ 14.762.285,5
2.14	Suministro e instalacion de luminaria led - Poste de 10 m 510 kgf	Und	14,0	$ 1.845.285,69	$ 25.833.999,6

2.15	Suministro e instalacion de puesta a tierra del sistema de alumbrado publico	Und	10,0	$ 619.480,25	$ 6.194.802,5
2.16	Suministro e instalacion de accesorios para red de baja tension de alumbrado publico	UND	40,0	$ 235.134,27	$ 9.405.370,6
				COSTOS DIRECTOS	$ 411.962.996,10
III	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS				
3.1	Poda, cargue, retiro y disposición final de material vegetal (Escombrera autorizada) Manejo de Vegetación redes de Alumbrado Publico	UND	30,0	$ 462.854,92	$ 13.885.647,47
3.2	INSTALACION LUMINARIAS SODIO (70w,150w,250w) SEGUNDA	UND	60,0	$ 214.136,84	$ 12.848.210,51
				COSTOS DIRECTOS	$ 26.733.857,99
IV	VEHICULOS				
4.1	Alquiler de Vehiculo para Transporte de Insumos, materiales y Cuadrilla de Alumbrado Publico	Glb	1,0	$ 98.713.333,33	$ 98.713.333,33
4.2	Alquiler de Vehiculo tipo camion doble cabina con grúa articulada certificada (capacidad minima de carga de 3000kg) canasta, barreno y soldó	Glb	1,0	$ 57.800.000,00	$ 57.800.000,00
				COSTOS DIRECTOS	$ 156.513.333,33
V	GASTOS ADMINISTRATIVOS				
5.1	Gastos Administrativos y Organizacionales	Glb	1,0	$ 273.815.758,36	$ 273.815.758,36
				COSTOS DIRECTOS	$ 273.815.758,36
VI	ALUMBRADO NAVIDEÑO				
6.1	Alquiler, instalacion y puesta en marcha Alumbrado Navideño	Glb	1,0	$ 370.000.000,00	$ 370.000.000,00
				TOTAL COSTOS DIRECTOS	$1.512.665.444,88

- **CLAUSULA TERCERA:** El Municipio realizará el pago del contrato así:

A. Un primer desembolso por concepto de anticipo del valor del 50% del contrato y como requisito deberá presentar un plan de inversión de este mismo, así como la aprobación de las garantías.
B. Los siguientes pagos mediante actas parciales hasta el 100% del valor del contrato de acuerdo con el avance de ejecución del mismo, previa suscripción del acta de recibo y entrega del informe parciales por parte del supervisor del contrato.
C. El último pago, se efectuará con el Acta final del contratista, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago de los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales, de la totalidad del personal asignado para la ejecución del contrato. Y de los demás documentos correspondientes.

Cada pago se realizara previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato, de la cuenta de cobro y/o factura con los respectivos pagos de seguridad social (EPS, Pensión y ARL), Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena) y los tributos establecidos en la ley 1607 de 2012 y el decreto 2701 de 2013 reglamentario que se deriven del presente contrato, recibidos a satisfacción por el por parte del supervisor El pago estará sujeto al programa anual en el que se cuente con el respectivo (PAC), previo cumplimiento de los procedimientos legales, la presentación de las facturas correspondientes, el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema Integral de

Seguridad Social) y/o en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos.

- **CLAUSULA NOVENA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Recursos soportados son por la suma de MIL CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($1.112.665.444,88). Gasto soportado mediante certificado de disponibilidad Rubro: 2.3.2.02.02.009.009-029-21-2102-210210-91132 001 2024734490037 128 por valor: $411.962.996,10 CDP 2024000820 DEL 21/10/2024, Rubro: 2.3.2.02.02.009.009-029-21-2102- 210213-91132 001 2024734490037 128 por valor: $700.702.448,78 CDP 2024000820 DEL 21/10/2024 y para la adición con CDP 2024000913 del 15/11/2024 CON RUBRO: 2.3.2.02.02.009.009-029-21-2102-2102013-91132 001 2024734490037 128 por valor: $400.000.000.

8. RESPONSABLE

NOMBRE: DEIBY BEJARANO LEAL

CARGO: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISICO.

PROYECTO: JULIAN DAVID PEDREROS JIMENEZ
Profesional Apoyo a la Gestión.

Melgar, Tolima 14/11/2024

75- 002500 14 NOV 2024

Ingeniero:

DEIBY BEJARANO LEAL
Secretario Infraestructura y Desarrollo Físico
Alcaldía Municipal Melgar Tolima
Ciudad

Asunto: Solicitud de Adición de Recursos al Contrato Interadministrativo No. 1017 de Octubre del 2024 – Alumbrado Público

Respetado Ingeniero,

Reciba un cordial saludo de parte de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Melgar EMPUMELGAR E.S.P.

En nuestra calidad de contratista del contrato interadministrativo No. 1017 de octubre del 2024, celebrado entre la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Melgar EMPUMELGAR E.S.P. y la Alcaldía Municipal de Melgar, nos dirigimos a usted para solicitar formalmente una adición de recursos al mencionado contrato, específicamente para la implementación de un programa de alumbrado navideño.

Dada la necesidad de implementar el alumbrado navideño, solicitamos la adición de recursos para este propósito, ya que su incorporación es esencial para la celebración de la temporada navideña. A continuación, presentamos las justificaciones para esta solicitud:

La Navidad es una época propicia para la unión familiar, la celebración y el fortalecimiento de la identidad cultural de nuestro municipio. En este contexto, la implementación de un alumbrado navideño en el parque principal, en la fachada de la iglesia y en las áreas circundantes, responde a la necesidad de revitalizar y embellecer espacios públicos que son el corazón de nuestra comunidad.

Según el Decreto 943 del 2018 "Tampoco se considera servicio de alumbrado público la iluminación ornamental y navideña en los espacios públicos, pese a que las Entidades

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SGS
CO20/962285

Territoriales en virtud de su autonomía, podrán complementar la destinación del impuesto a dichas actividades, de conformidad con el parágrafo del artículo 350 de la Ley 1819 de 2016".

En concordancia con el Decreto 943 del 2018 es importante aclarar que, aunque se excluye el alumbrado navideño y ornamental del servicio de alumbrado público, permite que se costee este a partir del tributo de alumbrado público. Así mismo y según se lo establecido en el Parágrafo del Articulo 350. DESTINACIÓN de la ley 1819 de 2016 "Las Entidades Territoriales en virtud de su autonomía, podrán complementar la destinación del impuesto a la actividad de iluminación ornamental y navideña en los espacios públicos.".

Mediante Acuerdo municipal 010 de 2013, en su artículo 115 se establece la "capacidad de contratación, ordenación del gasto y autonomía presupuestal" ... igualmente, en concordancia con el artículo 29 literal d) En relación con la Administración Municipal: numeral 5 de la Ley 1551 de 2012 el alcalde municipal está facultado para celebrar contratos y convenios de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.

Ante esta responsabilidad de orden legal y compromiso social con los habitantes del municipio de Melgar, la Alcaldía Municipal a través de la empresa de servicios públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P. realiza las gestiones pertinentes para brindarle a propios y visitantes diferentes espacios con iluminación navideña

En virtud de lo anterior, -EMPUMELGAR-E.S.P. como Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden municipal, dotada de personería jurídica, con autonomía administrativa y patrimonio independiente; dentro de su misión institucional debe "Prestar de forma eficiente, eficaz y efectiva los Servicios de Acueducto y Alcantarillado, así como la administración de unidades de negocios complementarios con criterio de Responsabilidad Social Empresarial; a través, de un equipo interdisciplinario competitivo que integra la gestión institucional de la Empresa", a través de contratos interadministrativos de Alumbrado Público, Alumbrado Navideño y Ornato.

En relación con lo anterior, La empresa de servicios públicos de Melgar. "EMPUMELGAR E.S.P." Al embellecer el parque y sus alrededores con un diseño de iluminación atractivo y representativo, creará un ambiente mágico que invitará a la comunidad a participar en las festividades navideñas, generando espacios de inclusión y participación, nuestra iglesia se incluirá este proyecto lo que permitirá resaltar su valor histórico y cultural, convirtiéndola en un referente para los eventos navideños.

Esta propuesta busca embellecer diferentes espacios y fortalecer la cohesión social, fomentando la participación de la comunidad en actividades culturales y recreativas. La instalación de un

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

SGS
CO20/962285

alumbrado navideño atractivo atraerá a turistas, generará ingresos para los comerciantes locales y contribuirá al desarrollo de una oferta turística integral en nuestra región.

- **Antecedente: EMPUMELGAR E.S.P. y su Contribución al Desarrollo Municipal**

Desde el año 2020 hasta la actualidad, la Empresa de Servicios Públicos de Melgar, EMPUMELGAR E.S.P., ha desempeñado un papel crucial en el desarrollo de iniciativas que buscan mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio. A través de contratos interadministrativos, la empresa ha implementado diversos proyectos que han impactado positivamente en la infraestructura y en los servicios, fomentando así el crecimiento sostenible de la comunidad.

El alumbrado navideño no solo se alinea con los esfuerzos de EMPUMELGAR E.S.P. por embellecer y hacer más seguros los espacios públicos, sino que también refuerza el compromiso de la empresa con la comunidad al promover el turismo y las actividades culturales durante la temporada navideña y de fin de año. Este proyecto se presenta como una extensión natural de las iniciativas anteriores, aprovechando la infraestructura existente y la experiencia de la empresa para crear un ambiente mágico y atractivo.

Además, la colaboración de EMPUMELGAR E.S.P. en este proyecto garantizará que se cumpla con los estándares técnicos y de seguridad necesarios, siguiendo las normativas vigentes, como el RETIE. Esto asegurará que la iluminación no solo sea visualmente atractiva, sino también segura y eficiente, contribuyendo así a un ambiente festivo que resalte la belleza y la cultura de nuestro municipio.

EMPUMELGAR E.S.P. establece un sólido antecedente para la propuesta de alumbrado navideño, evidenciado en la capacidad de la empresa para contribuir de manera significativa al desarrollo del municipio y al enriquecimiento de la experiencia de la época navideña para sus habitantes y visitantes que disfrutan en esta temporada de los atractivos que ofrece nuestro municipio.

Hasta la fecha, el valor de la inversión para la vigencia 2024 asciende a trescientos setenta millones de pesos ($370.000.000,00), con el propósito de ejecutar la iluminación ornamental del Alumbrado Navideño en el municipio de Melgar, Tolima. Este ítem se incluirá en el presupuesto inicial considerando los siguientes aspectos o criterios:

VI	**ALUMBRADO NAVIDEÑO**				
6.1	Alquiler, instalacion y puesta en marcha Alumbrado Navideño	Glb	1,0	$ 370.000.000,00	$ 370.000.000,00

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SGS
CO20/962285

Dada la magnitud de la actividad, y para asegurar la correcta ejecución del convenio, se requiere de una serie de recursos adicionales y modificación al ítem **5.1 GASTOS ADMINISTRATIVOS** enmarcado en el presupuesto inicial por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/cte. ($30.000.000,00).** Para lo cual se presenta el nuevo Análisis de precios unitarios-APU, estos recursos serán destinados para fortalecer la gestión del personal administrativo en cuanto a la supervisión, así como actividades derivadas con ocasión del Alumbrado Navideño, Además, será necesario así ajustar el alcance de la vigilancia a los puntos donde se prestara el servicio de alumbrado para que este se mantenga en óptimas condiciones durante todo el período de las festividades, protegiendo tanto la infraestructura como los elementos decorativos de posibles daños o vandalismo.

El valor anterior, se tiene en cuenta, tomando como precio de referencia el valor de los contratos de EMPUMELGAR E.S.P-Alumbrado Navideño. en vigencias fiscales anteriores, los cuales se celebraron consultado los precios del mercado para sus respectivos materiales a utilizar. Es así,

ALUMBRADO NAVIDEÑO	
AÑO	VALOR
2021	$ 350.000.000,00
2022	$ 450.000.000,00
2023	$ 400.000.000,00

Es relevante destacar que, tras un análisis de los precios del mercado en el sector, no es factible establecer un valor equivalente o similar. Esto se debe a la heterogeneidad de los requerimientos, ya que cada contrato en los diferentes municipios se ajusta a las necesidades particulares y específicas de cada administración local. Como resultado, es posible que los costos de contratación varíen significativamente entre municipios, en función de las características técnicas y operativas de cada proyecto de alumbrado navideño.

Teniendo en cuenta lo anterior el presupuesto ascendería a un valor de MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (1.512.665.444,88)

Estado de Ejecución a la Fecha

A continuación, se detalla el estado de ejecución financiera y presupuestal del contrato interadministrativo:

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1017 DE OCTUBRE DEL 2024				
ANTICIPO	%	Mes/ Año de Ejecución	Valor Cobro Anticipo	Valor Pagado a la Fecha
COBRO ANTICIPO	50%	Oct-24	$ 556.332.722,44	0
TOTALES			$ 556.332.722,44	$ 0

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

CO20/962285

➢ PRESUPUESTO MODIFICADO

ALUMBRADO PÚBLICO 2024					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
I	**MODERNIZACION DE ALUMBRADO PUBLICO BARRIOS**				
1.1	Desconexión y desmonte de luminarias de Alumbrado Público Existentes	Und	170,0	$ 171.757,51	$ 29.198.775,91
1.2	Suministro e instalacion de luminaria led AP (Clasificacion M4-M5)	Und	86,0	$ 1.059.448,15	$ 91.112.540,50
1.3	Suministro e instalacion de luminaria led AP (Clasificacion M3)	Und	84,0	$ 1.259.449,10	$ 105.793.724,01
1.4	Poste de 8 M 510 KGF	Und	5,0	$ 1.554.057,51	$ 7.770.287,53
1.5	Reparación de redes de baja tensión en Cable Trenzado	Ml	164,0	$ 242.464,46	$ 39.764.171,17
				COSTOS DIRECTOS	**$ 273.639.499,10**
II	**AMPLIACION DE COBERTURA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO**				
2.1	Excavación de postes y retenidas	Und	27,0	$ 171.757,51	$ 4.637.452,6
2.2	Suministro e instalacion de poste de 12 m 1050 kgf	Und	1,0	$ 3.620.677,51	$ 3.620.677,5
2.3	Suministro e instalacion de poste de 10 m 1050 kgf	Und	4,0	$ 2.964.423,51	$ 11.857.694,0
2.4	Suministro e instalacion de poste de 10 m 750 kgf	Und	8,0	$ 2.508.437,51	$ 20.067.500,0
2.5	Suministro e instalacion de poste de 10 m 510 kgf	Und	14,0	$ 2.327.557,51	$ 32.585.805,1
2.6	Pintura para poste	Und	27,0	$ 254.182,43	$ 6.862.925,5
2.7	Suministro e instalación de estructura para retención	Und	13,0	$ 485.521,69	$ 6.311.781,9
2.8	Suministro e Instalación de red de baja tensión de alumbrado publico	Mts	1200,0	$ 195.298,30	$ 234.357.954,4
2.9	Suministro e instalacion de red de media tensión	Mts	50,0	$ 228.434,68	$ 11.421.733,9
2.10	Suministro e instalacion de transformador monofásico con puesta a tierra	Und	1,0	$ 14.816.584,51	$ 14.816.584,5
2.11	Suministro e instalacion de luminaria led - Poste de 12 m 1050 kgf	Und	1,0	$ 1.845.285,69	$ 1.845.285,7
2.12	Suministro e instalacion de luminaria led - Poste de 10 m 1050 kgf	Und	4,0	$ 1.845.285,69	$ 7.381.142,7
2.13	Suministro e instalacion de luminaria led - Poste de 10 m 750 kgf	Und	8,0	$ 1.845.285,69	$ 14.762.285,5

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SGS
CO20/962285

2.14	Suministro e instalacion de luminaria led - Poste de 10 m 510 kgf	Und	14,0	$ 1.845.285,69	$ 25.833.999,6
2.15	Suministro e instalacion de puesta a tierra del sistema de alumbrado publico	Und	10,0	$ 619.480,25	$ 6.194.802,5
2.16	Suministro e instalacion de accesorios para red de baja tension de alumbrado publico	UND	40,0	$ 235.134,27	$ 9.405.370,6
				COSTOS DIRECTOS	**$ 411.962.996,10**
III	**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**				
3.1	Poda, cargue, retiro y disposición final de material vegetal (Escombrera autorizada) Manejo de Vegetación redes de Alumbrado Publico	UND	30,0	$ 462.854,92	$ 13.885.647,47
3.2	INSTALACION LUMINARIAS SODIO (70w,150w,250w) SEGUNDA	UND	60,0	$ 214.136,84	$ 12.848.210,51
				COSTOS DIRECTOS	**$ 26.733.857,99**
IV	**VEHICULOS**				
4.1	Alquiler de Vehiculo para Transporte de Insumos, materiales y Cuadrilla de Alumbrado Publico	Glb	1,0	$ 98.713.333,33	$ 98.713.333,33
4.2	Alquiler de Vehiculo tipo camión doble cabina con grúa articulada certificada (capacidad mínima de carga de 3000kg), canasta, barreno y volcó	Glb	1,0	$ 57.800.000,00	$ 57.800.000,00
				COSTOS DIRECTOS	**$ 156.513.333,33**
V	**GASTOS ADMINISTRATIVOS**				
5.1	Gastos Administrativos y Organizacionales	Glb	1,0	$ 273.815.758,36	$ 273.815.758,36
				COSTOS DIRECTOS	**$ 273.815.758,36**
VI	**ALUMBRADO NAVIDEÑO**				
6.1	Alquiler, instalacion y puesta en marcha Alumbrado Navideño	Glb	1,0	$ 370.000.000,00	$ 370.000.000,00
				TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$1.512.665.444,88**

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

SGS
CO20/962285

La forma de pago establecida en la clausula tercera del convenio, se mantendrá mediante de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: El Municipio realizará el pago del contrato así:
A. Un primer desembolso por concepto de anticipo del valor del 50% del contrato y como requisito deberá presentar un plan de inversión de este mismo, así como la aprobación de las garantías.
B. Los siguientes pagos mediante actas parciales hasta el 100% del valor del contrato de acuerdo con el avance de ejecución del mismo, previa suscripción del acta de recibo y entrega del informe parciales por parte del supervisor del contrato.
C. El último pago, se efectuará con el Acta final del contratista, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago de los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales, de la totalidad del personal asignado para la ejecución del contrato. Y de los demás documentos correspondientes.

Cada pago se realizara previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato, de la cuenta de cobro y/o factura con los respectivos pagos de seguridad social (EPS, Pensión y ARL), Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena) y los tributos establecidos en la ley 1607 de 2012 y el decreto 2701 de 2013 reglamentario que se deriven del presente contrato, recibidos a satisfacción por el por parte del supervisor El pago estará sujeto al programa anual en el que se cuente con el respectivo (PAC), previo cumplimiento de los procedimientos legales, la presentación de las facturas correspondientes, el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social) y/o en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos.

Agradecemos de antemano su comprensión y apoyo en la gestión de esta adición de recursos. Quedamos a su disposición para proporcionar cualquier información necesaria que pueda ser requerida para la evaluación y aprobación de esta solicitud.

Cordialmente,

ALEJANDRO ANDRÉS MARTÍNEZ ARIAS
GERENTE
EMPUMELGAR E.S.P
serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co

Proyectó: Pilar Vásquez –Técnica Apoyo A la Gestion-14/11/2024
Reviso: Valentina Llanos- Profesional Cumplimiento Mision-14/11/2024
Reviso Claudia Patricia Pulido S- Asesor Dirección Técnica Alumbrado P. -14/11/2024
Revisó: Jhon Freddy Suarez Betancourth- Director Tecnico-14/11/2024
Anexo: Un (1) Folio

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SGS
CO20/962285

empumelgar e.s.p.	FORMATO ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO	CÓDIGO: GO-F021 VERSIÓN: 04 VIGENTE DESDE: 30/09/2020

A. DATOS GENERALES

OBJETO	ALUMBRADO PUBLICO

B. DATOS ESPECÍFICOS

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

Ítem	Descripción	U.M.	Cantidad	Fecha
5.1	Gastos Administrativos y organizacionales	UND	1,00	12/11/2024

PERSONAL	% DEDICACION	TOTAL INVERSION		(+/-)	VALOR
COSTOS ADMINISTRATIVOS					
1 Profesional universitario Apoyo Juridico	100%	$ 10.017.677,79		=	$ 10.017.677,79
1 Profesional universitario Contaduria	100%	$ 10.017.677,79		=	$ 10.017.677,79
1 Profesional universitario Financiera	100%	$ 11.747.907,46		=	$ 11.747.907,46
1 Profesional universitario Ingenieria Ambiental	100%	$ 11.747.907,46		=	$ 11.747.907,46
1 Tecnico Adminstrativo Apoyo Gestion	100%	$ 8.141.677,46		=	$ 8.141.677,46
1 Auxiliar administrativo Gestion Documental	100%	$ 5.924.187,46		=	$ 5.924.187,46
1 Auxiliar administrativo PQRS	100%	$ 5.924.187,46		=	$ 5.924.187,46
1 Auxiliar administrativo/Operativo	100%	$ 5.924.187,46		=	$ 5.924.187,46
AREA TECNICA Y OPERATIVA					
1 Coordinador de Alumbrado Publico	100%	$ 11.747.907,46		=	$ 11.747.907,46
1 Profesional universitario SGSST	100%	$ 11.747.907,46		=	$ 11.747.907,46
1 Tecnico Adminstrativo Apoyo Gestion	100%	$ 8.941.677,46		=	$ 8.941.677,46
1 Profesional universitario Manejo Almacen	100%	$ 11.747.907,46		=	$ 11.747.907,46
1 Profesional universitario Supervisor	100%	$ -		+	$ 9.200.000,00
1 Tecnico Electricista	100%	$ -		+	$ 3.700.000,00
2 Auxiliares Operativos	100%	$ -		+	$ 8.000.000,00
		SUBTOTAL	$ 113.630.810,14		$ 134.530.810,140
OTROS GASTOS					
Costos Bancarios	Glb	$ 350.000,00	$ 350.000,000	+	$ 550.000,00
Examenes ocupacionales (Ingreso - Egreso)	Glb	$ 5.916.000,00	$ 5.916.000,00	=	$ 5.916.000
Dotacion Personal Alumbrado Publico (Personal Administrativo y operativo)	Glb	$ 13.478.510,99	$ 13.478.510,99	=	$ 13.478.510,99
Epp- Suministro de Elementos de Proteccion personal	Glb	$ 5.852.118,88	$ 5.852.118,88	=	$ 5.852.118,88
Plan de Bienestar y Gestion Beneficios Institucionales	Glb	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	=	$ 20.000.000,00
Adquisición Equipos y Mobiliario para la Adecuación de Oficinas y otros elementos necesarios.	Glb	$ 20.314.991,64	$ 20.314.991,64	=	$ 20.314.991,64
Compra elementos de papeleria	Glb	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	=	$ 5.000.000,00
Compra y/o Adquisición de Utensilios de Aseo	Glb	$ 2.188.510,00	$ 2.188.510,00	=	$ 2.188.510
Servicio de vigilancia Bodega alumbrado publico y Parque Principal - Alumbrado Navideño	Glb	$ 17.000.000,00	$ 38.533.333,33	+	$ 46.533.333,33
Alimentacion de personal en contingencias y/o actividades no programadas	Glb	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00	=	$ 8.000.000,00
Polizas de cumplimiento y Buen Manejo de Anticipo	Glb	$ 2.372.432,18	$ 2.372.432,18	+	$ 3.272.432,18
Servicios Publico Energia	2	$ 3.518.325,60	$ 7.036.651,20	=	$ 7.036.651,20
Servicio Internet	2	$ 571.200,00	$ 1.142.400,00	=	$ 1.142.400,00
		SUBTOTAL	$ 130.184.948,22		$ 139.284.948,22
		TOTAL	$ 243.815.758,36		$ 273.815.758,36

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email: serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

SGS
CO20/962285

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA DE MELGAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA DE MELGAR
SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE Disponibilidad No 2024000913 15/11/2024

EL JEFE DE PRESUPUESTO DE ALCALDIA DE MELGAR - TOLIMA

Vencimiento 15/11/2024

CERTIFICA

Que en el Presupuesto General de la ALCALDIA DE MELGAR para la vigencia fiscal 2024 Existe Disponibilidad Presupuestal en el Rubro:

Cod proyecto	Viabilidad BPP	P.A.A
2024734490037		

CUENTA	FUENTE	DESCRIPCION	U.EJECU	VALOR
2.3.2.02.02.009.029-21-2102-2102013-	128	Mejoramiento modernización y ampliación del sistema de redes y alumbrado público en el municipio de melgar tolima melgar	001	400,000,000.00

Total Disponibilidad: 400,000,000.00

El presente certificado se Expide por Concepto de:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDIA DE MELGAR Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMPUMELGAR E.S.P PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, OPERACION, MODERNIZACION Y AMPLIACION DE COBERTURA DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR PARA LA VIGENCIA 2024.

Dada en MELGAR a los 15 dias del mes de NOVEMBER De 2024

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ELABORADO: JARIAS

ACTA MODIFICATORIA No 01 Al CONTRATO N° 1017-2024	
NÚMERO DE CONTRATO	**N° 1017-2024**
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MELGAR / RODRIGO HERNÁNDEZ LOZANO
IDENTIFICACIÓN	NIT 890.701.933-4
CONTRATISTA	ALEJANDRO ANDRES MARTINEZ ARIAS
IDENTIFICACIÓN	1.106.894.058 de Melgar -Tolima
DIRECCIÓN	CARRERA 23 N°5-42. BARRIO CENTRO
TELÉFONO	2454333

Entre los suscritos antes enunciados, **EL CONTRATANTE RODRIGO HERNÁNDEZ LOZANO** obrando a nombre del Municipio de Melgar y **EL CONTRATISTA** obrando en su propio nombre, quien declara bajo la gravedad del juramento hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, hemos acordado celebrar la presente acta modificatoria al **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1017-2024** con base en las siguientes consideraciones y cláusulas que se establecerán a continuación:

1. Que el Municipio de Melgar - Tolima y por otra parte **ALEJANDRO ANDRES MARTINEZ ARIAS**, en calidad de Gerente Encargado de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR "EMPUMELGAR E.S.P."** con NIT N° 809001720-4, de conformidad con el Decreto 022 de enero 01 de 2024, identificado con cedula de ciudadanía N°1.106.894.058 de Melgar -Tolima , suscribieron el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** N°1017 DE 2024, el cual tiene por objeto: **"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDÍA DE MELGAR Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMPUMELGAR E.S.P. PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR PARA LA VIGENCIA 2024".**

2. Que el valor Inicial del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1017-2024 es por la suma MIL CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($1.112.665.444,88).

3. Que, para soportar el gasto de dicho contrato, el Municipio contó con el certificado de disponibilidad presupuestal N°2024000820 DE FECHA 21/10/2024 y el Registro Presupuestal No.2024002265 DE FECHA 22/11/2024.

4. Que dentro del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1017-2024 se estableció un plazo hasta el día 31 de diciembre del 2024, se suscribió acta de inicio el día 23/11/2024.

5. Que la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISICO en calidad de supervisor del contrato presenta la solicitud de modificación del contrato **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR, CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO y CLAUSULA NOVENA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**, sin efectuarse ningún pago teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a. El contrato cuenta con el siguiente avance y balance Financiero del Contrato a la fecha:

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALORES ESPECIFICOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	1.112.665.444,88
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**1.112.665.444,88**
VALOR ANTICIPO	556.332.722,44
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	**556.332.722,44**
VALOR POR EJECUTAR	**556.332.722,44**

El porcentaje de avance financiero es del 50% a la fecha del 14/11/2024 con un valor ejecutado a la fecha de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE.

b. Condiciones técnicas y económicas que justifican plenamente la necesidad de la Modificación del contrato:

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista, mediante oficio No. 002500 del 14 de noviembre del 2024, el cual manifiesta que actualmente se ha ejecutado el 50% del Contrato Interadministrativo Alumbrado Público en un primer cobro de anticipó estipulado en el contrato interadministrativo.

El contratista solicita formalmente una adición de recursos al mencionado contrato, específicamente para la implementación de un programa de alumbrado navideño. Para este propósito es necesario realizar la adición, ya que su incorporación es esencial para la celebración de la temporada navideña.

La Navidad es una época propicia para la unión familiar, la celebración y el fortalecimiento de la identidad cultural de nuestro municipio. En este contexto, la implementación de un alumbrado navideño en el parque principal, en la fachada de la iglesia y en las áreas circundantes, responde a la necesidad de revitalizar y embellecer espacios públicos que son el corazón de nuestra comunidad.

Según el Decreto 943 del 2018 "Tampoco se considera servicio de alumbrado público la iluminación ornamental y navideña en los espacios públicos, pese a que las Entidades Territoriales en virtud de su autonomía, podrán complementar la destinación del impuesto a dichas actividades, de conformidad con el parágrafo del artículo 350 de la Ley 1819 de 2016".

En concordancia con el Decreto 943 del 2018 es importante aclarar que, aunque se excluye el alumbrado navideño y ornamental del servicio de alumbrado público, permite que se costee este a partir del tributo de alumbrado público. Así mismo y según se lo establecido en el Parágrafo del Articulo 350. DESTINACIÓN de la ley 1819 de 2016 "Las Entidades Territoriales en virtud de su autonomía, podrán complementar la destinación del impuesto a la actividad de iluminación ornamental y navideña en los espacios públicos.".

Mediante Acuerdo municipal 010 de 2013, en su artículo 115 se establece la "capacidad de contratación, ordenación del gasto y autonomía presupuestal" … igualmente, en concordancia con el artículo 29 literal d) En relación con la Administración Municipal: numeral 5 de la Ley 1551 de 2012 el alcalde municipal está facultado para celebrar contratos y convenios de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.

Ante esta responsabilidad de orden legal y compromiso social con los habitantes del municipio de Melgar, la Alcaldía Municipal a través de la empresa de servicios públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P. realiza las gestiones pertinentes para brindarle a propios y visitantes diferentes espacios con iluminación navideña. En virtud de lo anterior, -EMPUMELGAR-E.S.P. como Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden municipal, dotada de personería jurídica, con autonomía administrativa y patrimonio independiente; dentro de su misión institucional debe "Prestar de forma eficiente, eficaz y efectiva los Servicios de Acueducto y Alcantarillado, así como la administración de unidades de negocios complementarios con criterio de Responsabilidad Social Empresarial; a través, de un equipo interdisciplinario competitivo que integra la gestión institucional de la Empresa", a través de contratos interadministrativos de Alumbrado Público, Alumbrado Navideño y Ornato.

En relación con lo anterior, La empresa de servicios públicos de Melgar. "EMPUMELGAR E.S.P." Al embellecer el parque y sus alrededores con un diseño de iluminación atractivo y representativo, creará un ambiente mágico que invitará a la comunidad a participar en las festividades navideñas, generando espacios de inclusión y participación, nuestra iglesia se incluirá este proyecto lo que permitirá resaltar su valor histórico y cultural, convirtiéndola en un referente para los eventos navideños.

Esta propuesta busca embellecer diferentes espacios y fortalecer la cohesión social, fomentando la participación de la comunidad en actividades culturales y recreativas. La instalación de un alumbrado navideño atractivo atraerá a turistas, generará ingresos para los comerciantes locales y contribuirá al desarrollo de una oferta turística integral en nuestra región.

Desde el año 2020 hasta la actualidad, la Empresa de Servicios Públicos de Melgar, EMPUMELGAR E.S.P., ha desempeñado un papel crucial en el desarrollo de iniciativas que buscan mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio. A través de contratos interadministrativos, la empresa ha implementado diversos proyectos que han impactado positivamente en la infraestructura y en los servicios, fomentando así el crecimiento sostenible de la comunidad.

El alumbrado navideño no solo se alinea con los esfuerzos de EMPUMELGAR E.S.P. por embellecer y hacer más seguros los espacios públicos, sino que también refuerza el compromiso de la empresa con la comunidad al promover el turismo y las actividades culturales durante la temporada navideña y de fin de año. Este proyecto se presenta como una extensión natural de las iniciativas anteriores, aprovechando la infraestructura existente y la experiencia de la empresa para crear un ambiente mágico y atractivo.

Además, la colaboración de EMPUMELGAR E.S.P. en este proyecto garantizará que se cumpla con los estándares técnicos y de seguridad necesarios, siguiendo las normativas vigentes, como el RETIE. Esto asegurará que la iluminación

no solo sea visualmente atractiva, sino también segura y eficiente, contribuyendo así a un ambiente festivo que resalte la belleza y la cultura de nuestro municipio.

EMPUMELGAR E.S.P. establece un sólido antecedente para la propuesta de alumbrado navideño, evidenciado en la capacidad de la empresa para contribuir de manera significativa al desarrollo del municipio y al enriquecimiento de la experiencia de la época navideña para sus habitantes y visitantes que disfrutan en esta temporada de los atractivos que ofrece nuestro municipio.

Hasta la fecha, el valor de la inversión para la vigencia 2024 asciende a trescientos setenta millones de pesos ($370.000.000,00), con el propósito de ejecutar la iluminación ornamental del Alumbrado Navideño en el municipio de Melgar, Tolima. Este ítem se incluirá en el presupuesto inicial considerando los siguientes aspectos o criterios:

VI	ALUMBRADO NAVIDEÑO				
6.1	Alquiler, instalacion y puesta en marcha Alumbrado Navideño	Glb	1,0	$ 370.000.000,00	$ 370.000.000,00

Dada la magnitud de la actividad, y para asegurar la correcta ejecución del convenio, se requiere de una serie de recursos adicionales y modificación al ítem 5.1 GASTOS ADMINISTRATIVOS enmarcado en el presupuesto inicial por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/cte. ($30.000.000,00). Para lo cual se presenta el nuevo Análisis de precios unitarios-APU, estos recursos serán destinados para fortalecer la gestión del personal administrativo en cuanto a la supervisión, así como actividades derivadas con ocasión del Alumbrado Navideño, Además, será necesario así ajustar el alcance de la vigilancia a los puntos donde se prestara el servicio de alumbrado para que este se mantenga en óptimas condiciones durante todo el período de las festividades, protegiendo tanto la infraestructura como los elementos decorativos de posibles daños o vandalismo.

El valor anterior, se tiene en cuenta, tomando como precio de referencia el valor de los contratos de EMPUMELGAR E.S.P-Alumbrado Navideño. en vigencias fiscales anteriores, los cuales se celebraron consultado los precios del mercado para sus respectivos materiales a utilizar. Es así,

ALUMBRADO NAVIDEÑO	
AÑO	**VALOR**
2021	$ 350.000.000,00
2022	$ 450.000.000,00
2023	$ 400.000.000,00

Es relevante destacar que, tras un análisis de los precios del mercado en el sector, no es factible establecer un valor equivalente o similar. Esto se debe a la heterogeneidad de los requerimientos, ya que cada contrato en los diferentes municipios se ajusta a las necesidades particulares y específicas de cada administración local. Como resultado, es posible que los costos de contratación varíen significativamente entre municipios, en función de las características técnicas y operativas de cada proyecto de alumbrado navideño.

Que mediante el oficio No. 002500 del 14 de noviembre del 2024, el contratista presenta balance de actividades que justifican la adición al contrato interadministrativo, presentando un presupuesto desagregado de los componentes de la adición.

6. Por lo anterior, se teniendo en cuenta lo anterior el presupuesto ascendería a un valor de MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (1.512.665.444,88).

7. Que, para soportar la presente adición, la secretaria de hacienda municipal expide el CDP No. 2024000913 del 15/11/2024.

8. Así mismo, como supervisor del contrato, se garantizará que el contratista cancele para la legalización de la adición de este, si aplica, el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones, y descuentos de carácter municipal, de

conformidad con lo establecido el estatuto tributario del municipio de Melgar, Acuerdo Municipal N°. 011 del 10 de diciembre de 2021.

9. Que el municipio de Melgar, una vez revisada la solicitud para realizar acta modificatoria del presente contrato, validó los argumentos presentados por el Supervisor de este, en aras de garantizar la transparencia, eficiencia y cumplir con el principio de economía en todos los procesos contractuales.

10. Que, de acuerdo con las consideraciones anteriores, se procede a celebrar el presente acto.

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se realiza modificación a las CLAUSULA SEGUNDA: VALOR, CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO y CLAUSULA NOVENA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, las cuales quedaran así:

ADICIONAR:

ADICIONAR por la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($400.000.000)**, soportados con el CDP N° 2024000913 del 15/11/2024, del rubro 2.3.2.02.02.009.009-029-21-2102-2102013-91132 001 2024734490037 128.

MODIFICAR:

Modificar las siguientes cláusulas, la cual quedaran así:

CLAUSULA SEGUNDA: El presupuesto oficial estimado es de MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($ 1.512.665.444,88). Gasto soportado mediante certificado de disponibilidad presupuestal CDP 2024000820 del 21/10/2024 y CDP 2024000913 del 15/11/2024, y se especifican APU que hacen parte integral del presente contrato:

ALUMBRADO PÚBLICO 2024

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
I	MODERNIZACION DE ALUMBRADO PUBLICO BARRIOS				
1.1	Desconexión y desmonte de luminarias de Alumbrado Público Existentes	Und	170,0	$ 171.757,51	$ 29.198.775,91
1.2	Suministro e instalacion de luminaria led AP (Clasificacion M4-M5)	Und	86,0	$ 1.059.448,15	$ 91.112.540,50
1.3	Suministro e instalacion de luminaria led AP (Clasificacion M3)	Und	84,0	$ 1.259.449,10	$ 105.793.724,01
1.4	Poste de 8 M 510 KGF	Und	5,0	$ 1.554.057,51	$ 7.770.287,53
1.5	Reparación de redes de baja tensión en Cable Trenzado	Ml	164,0	$ 242.464,46	$ 39.764.171,17
				COSTOS DIRECTOS	$ 273.639.499,10
II	AMPLIACION DE COBERTURA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO				
2.1	Excavación de postes y retenidas	Und	27,0	$ 171.757,51	$ 4.637.452,6
2.2	Suministro e instalacion de poste de 12 m 1050 kgf	Und	1,0	$ 3.620.677,51	$ 3.620.677,5
2.3	Suministro e instalacion de poste de 10 m 1050 kgf	Und	4,0	$ 2.964.423,51	$ 11.857.694,0
2.4	Suministro e instalacion de poste de 10 m 750 kgf	Und	8,0	$ 2.508.437,51	$ 20.067.500,0
2.5	Suministro e instalacion de poste de 10 m 510 kgf	Und	14,0	$ 2.327.557,51	$ 32.585.805,1
2.6	Pintura para poste	Und	27,0	$ 254.182,43	$ 6.862.925,5
2.7	Suministro e instalación de estructura para retención	Und	13,0	$ 485.521,69	$ 6.311.781,9
2.8	Suministro e Instalación de red de baja tensión de alumbrado publico	Mts	1200,0	$ 195.298,30	$ 234.357.954,4
2.9	Suministro e instalacion de red de media tensión	Mts	50,0	$ 228.434,68	$ 11.421.733,9
2.10	Suministro e instalacion de transformador monofásico con puesta a tierra	Und	1,0	$ 14.816.584,51	$ 14.816.584,5
2.11	Suministro e instalacion de luminaria led - Poste de 12 m 1050 kgf	Und	1,0	$ 1.845.285,69	$ 1.845.285,7

2.12	Suministro e instalacion de luminaria led - Poste de 10 m 1050 kgf	Und	4,0	$ 1.845.285,69	$ 7.381.142,7
2.13	Suministro e instalacion de luminaria led - Poste de 10 m 750 kgf	Und	8,0	$ 1.845.285,69	$ 14.762.285,5
2.14	Suministro e instalacion de luminaria led - Poste de 10 m 510 kgf	Und	14,0	$ 1.845.285,69	$ 25.833.999,6
2.15	Suministro e instalacion de puesta a tierra del sistema de alumbrado publico	Und	10,0	$ 619.480,25	$ 6.194.802,5
2.16	Suministro e instalacion de accesorios para red de baja tension de alumbrado publico	UND	40,0	$ 235.134,27	$ 9.405.370,6
				COSTOS DIRECTOS	$ 411.962.996,10
III	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS				
3.1	Poda, cargue, retiro y disposición final de material vegetal (Escombrera autorizada) Manejo de Vegetación redes de Alumbrado Publico	UND	30,0	$ 462.854,92	$ 13.885.647,47
3.2	INSTALACION LUMINARIAS SODIO (70w,150w,250w) SEGUNDA	UND	60,0	$ 214.136,84	$ 12.848.210,51
				COSTOS DIRECTOS	$ 26.733.857,99
IV	VEHICULOS				
4.1	Alquiler de Vehiculo para Transporte de Insumos, materiales y Cuadrilla de Alumbrado Publico	Glb	1,0	$ 98.713.333,33	$ 98.713.333,33
4.2	Alquiler de Vehiculo tipo camión doble cabina con grúa articulada certificada (capacidad mínima de carga de 3000kg), canasta, barreno y volcó	Glb	1,0	$ 57.800.000,00	$ 57.800.000,00
				COSTOS DIRECTOS	$ 156.513.333,33
V	GASTOS ADMINISTRATIVOS				
5.1	Gastos Administrativos y Organizacionales	Glb	1,0	$ 273.815.758,36	$ 273.815.758,36
				COSTOS DIRECTOS	$ 273.815.758,36
VI	ALUMBRADO NAVIDEÑO				
6.1	Alquiler, instalacion y puesta en marcha Alumbrado Navideño	Glb	1,0	$ 370.000.000,00	$ 370.000.000,00
				TOTAL COSTOS DIRECTOS	$1.512.665.444,88

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: El Municipio realizará el pago del contrato así:

A. Un primer desembolso por concepto de anticipo del valor del 50% del contrato y como requisito deberá presentar un plan de inversión de este mismo, así como la aprobación de las garantías.

B. Los siguientes pagos mediante actas parciales hasta el 100% del valor del contrato de acuerdo con el avance de ejecución del mismo, previa suscripción del acta de recibo y entrega del informe parciales por parte del supervisor del contrato.

C. El último pago, se efectuará con el Acta final del contratista, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago de los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales, de la totalidad del personal asignado para la ejecución del contrato. Y de los demás documentos correspondientes.

Cada pago se realizara previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato, de la cuenta de cobro y/o factura con los respectivos pagos de seguridad social (EPS, Pensión y ARL), Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena) y los tributos establecidos en la ley 1607 de 2012 y el decreto 2701 de 2013 reglamentario que se deriven del presente contrato, recibidos a satisfacción por el por parte del supervisor El pago estará sujeto al programa anual en el que se cuente con el respectivo (PAC), previo cumplimiento de los procedimientos legales, la presentación de las facturas correspondientes, el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y

	copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social) y/o en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos. **CLAUSULA NOVENA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Recursos soportados son por la suma de MIL CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($1.112.665.444,88). Gasto soportado mediante certificado de disponibilidad Rubro: 2.3.2.02.02.009.009-029-21-2102-210210-91132 001 2024734490037 128 por valor: $411.962.996,10 CDP 2024000820 DEL 21/10/2024, Rubro: 2.3.2.02.02.009.009-029-21-2102- 210213-91132 001 2024734490037 128 por valor: $700.702.448,78 CDP 2024000820 DEL 21/10/2024 y para la adición con CDP 2024000913 del 15/11/2024 CON RUBRO: 2.3.2.02.02.009.009-029-21-2102-2102013-91132 001 2024734490037128 por valor: $400.000.000.
PERFECCCIONAMIENTO	La presente Acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes y la expedición de la reducción del Registro Presupuestal.
DISPOSICIONES FINALES	Las demás cláusulas del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1017-2024** inmodificables; para constancia se firma en el Municipio de Melgar, La presente Acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes
En constancia, se firma por las partes de manera electrónica en la plataforma del SECOPII.	

Elaboró	Dilips Johana Rojas lozano / Contratista
Aprobó	Marysabel Ortiz Barragán/Directora de Contratación